RESOLUCION Nº 800/158/2017.

Cerrillos, 28 de agosto de 2017

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. Las cartas ingresadas con fecha 19.07.2017 (Ingreso DOM 745) y de fecha 16.08.2017 (Ingreso DOM 852) presentada por la empresa SOCIEDAD COMERCIAL LABRA LIMITADA (TANGUS Producciones), Rut. , representada legalmente por don Juan Carlos Labra Romero, Rut. 08.543.123-4 en la cual solicita autorización para instalar los días 16-17-18-19 de Septiembre del 2017 el evento denominado "**SEMANA DE LA CHILENIDAD, V VERSIÓN**" en el sector Ciudad Parque Bicentenario ubicado en Avda. Pedro Aguirre Cerda Nº 6100 de esta comuna.

2. Que, el evento cuenta con la **AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO** Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana de Santiago según consta en el Ord. 04757 de fecha 18.04.2017 suscrito por don Alberto Pizarro Saldías, Director SERVIU Metropolitano.

3. Que, el evento cuenta con **SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL** Empresas según consta en la Póliza Nº 48112 (Renueva Póliza N° 0145-098641) de HDI SEGUROS cuya vigencia es desde el día 10.11.2016 hasta el día 10.11.2017.

4. Que, el evento contará con 36 stands denominados "cocinerías" con venta de comida tradicional y alcohol; 10 Carros, venta comida y alcohol; 40 Stands de artesanía tradicional; 20 carros para venta de cabritas, maní, churros, mote, sándwich, etc.; 03 sectores con juegos infantiles; 28 stands destinados a juegos tradicionales y criollos; 01 sector destinado a mini granja y paseos a caballos; 01 escenario central y un escenario destinado a patio de cuecas; baños públicos; 04 generadores; y, estacionamientos.

5. La superficie destinada al evento es de 15.000 m2 emplazado al interior de Ciudad Parque Bicentenario.

RESOLUCION Nº 800/158/2017.

6. Que, el evento contará con la prestación de servicios de **02 AMBULANCIAS Y 01 PUESTO DE ATENCIÓN** con implementos para cubrir los primeros auxilios requeridos en el lugar. La empresa a cargo de este servicio es AMBULANCIAS SAN ANTONIO representada por don Hernan Antonio Contreras Zambrano, Rut.

7. Que, la empresa TANGUS Producciones dio aviso del evento a la 2da Compañía de Bomberos de Maipú - Cerrillos con fecha 17.04.2017.

8. Que, la empresa TANGUS Producciones dio aviso del evento a Carabineros de Chile con fecha 17.04.2017.

9. Que, la empresa TANGUS Producciones dio aviso del evento al Hospital El Carmen S.S.M.C. con fecha 17.04.2017.

10. Que, el evento contará con 138 **BAÑOS QUÍMICOS** destinados al público en general; 04 baños químicos destinados a personas con discapacidad; 04 baños químicos destinados a expositores, diferenciados y exclusivos de manipuladores; 04 baños químicos destinados al personal de producción y audio; y, 01 baño químico destinado a los artistas (tráiler VIP). La empresa a cargo de este servicio es DISAL CHILE SANITARIOS PORTABLES LTDA., Rut. , quien a su vez cuenta con un contrato de servicios de recepción y tratamiento de lodos domésticos provenientes de la limpieza de baños químicos con la empresa ECORILES, Rut. .

11. Que, el evento contará con 06 **EXTINTORES** de 10 kilos cada uno, según consta en el contrato de prestación de servicio de arriendo con JUAN MANUEL LÓPEZ ESPINOSA, Rut.

12. Que, el evento contará con el **RETIRO DE LOS VOLUMINOSOS SÓLIDOS** por concepto de retiro ocasional, el cual será realizado por parte de este municipio según consta en la boleta Nº 900-549 de fecha 07.07.2017.

13. Que, el evento contará con la **INSTALACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO** la que considerará suministrar lavafondos o lavaplatos de acero inoxidable. Este servicio estará a cargo de la empresa SERVI-HOGAR, representada por don Jaime Fonseca Contreras, Rut.

El evento cuenta con factibilidad de conectarse con un arranque provisorio a la red existente en calle Uno esquina Las Américas, Costado Sur según consta en el Certificado de Factibilidad Nº 28.348/2017 emitido por el Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Maipú con fecha 17.04.2017.

RESOLUCION Nº 800/158/2017.

14. Que, el evento dotará de la **EVACUACIÓN DE LAS AGUAS GRISES** hasta un estanque acumulador de 2500 litros. Este servicio estará a cargo de la empresa SERVI-HOGAR, representada por don Jaime Fonseca Contreras, Rut.

15. Que, el evento contará con carpas cuya **INSTALACIÓN Y DESMONTAJE** será de cargo de la empresa GALGARY EVENTOS E.IU.R.L. Rut, , representada legalmente por doña Lissette Silva Astudillo, Rut. 16.265.800-k.

16. Que, el evento contará con **AUDIO E ILUMINACIÓN**, y la responsabilidad en el montaje de las estructuras y de la instalación de los equipos de audio visuales será de la empresa PRODUCTORA DE EVENTOS JUAN FRANCISCO ÁLVAREZ ALONSO EIRL, Rut.

17. Que, el evento cuenta con el patrocinio del Arquitecto Patricio Canepa Vignola, Rut. 11.436.271-5, quien se hace responsable de las **ESTRUCTURAS PROVISORIAS** tales como carpa de artesanos, carpa de cueca y carpas de cocinerías (lámina 01 de 1); y de las estructuras destinadas a escenario, torres de iluminación, sonido y seguidores.

18. Que, el evento cuenta con un **PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN** elaborado por el Ingeniero en Prevención de Riesgos don Javier Rojas Soto, Rut. (Resolución AM/P-6266 SEREMI de Salud RM).

19. Que, el evento cuenta con un **PROYECTO ELÉCTRICO** autorizado según consta en los Certificados de Inscripción de Instalación eléctrica Interior (TE1) Nº 135425 de fecha 11.08.2017 (correspondiente a las Fiestas Patrias Cerrillos 2017) y Nº 2395550 de fecha 06.06.2017 (correspondiente al escenario Fiesta de la Chilenidad), ambos otorgados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Estos proyectos fueron elaborados y son de responsabilidad de don Gabriel Steck Bermúdez, Rut. , Técnico en electricidad licencia SEC N° 0048376 Clase B.

El evento cumple con el instructivo de la SEC para fondas y ramadas.

20. Que, el evento contará con **ACTIVIDAD GASTRONÓMICA** la cual cuenta con la conformidad de la SEREMI de Salud Región Metropolitana.

21. Que, el evento contará con 01 sector destinado a mini granja y con paseos a caballos, la cual cuenta con autorización del SAG, según Resolución Exenta N° 1564/2016 que modifica Resolución Exenta N° 451 de fecha 04.04.2007 por cambio de propietario de Zooaventura (Representante Legal don Joe Luis Orellana Osorio) y el responsable de la exhibición de los ejemplares es don Nicolás Muñoz Ávila (Cel. 56-950140192.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/158/2017.

Según consta en carta suscrita por el representante legal de TANGUS Producciones, se dará cumplimiento al artículo 19º Título V del Decreto 29 correspondiente al "Reglamento sobre protección de los animales durante su producción industrial, su comercialización y en otros recintos de mantención de animales" del Ministerio de Agricultura.

22. Que, los encargados del evento ante cualquier **CASO DE EMERGENCIA** son:

- Coordinador General: don JUAN CARLOS LABRA ROMERO (+569 98372581).
- Jefe de Emergencia: don ANGELO FERRARI HERRERA (+569 71086450).
- Experto en Prevención de Riesgos: don JAVIER ROJAS SOTO (+569 62287544).
- Jefe de Seguridad: don EDUARDO MENDEZ (+569 64283270).

1. Que, la documentación ingresada cumple con las demás exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

RESUELVO.

Autorízase la instalación del evento denominado **"SEMANA DE LA CHILENIDAD, V VERSION" para los días 16-17-18-19 de Septiembre del 2017** que se desarrollará en el sector parque de Ciudad Parque Bicentenario ubicado en Avda. Pedro Aguirre Cerda Nº 6100 de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Ingeniero Constructor – Constructor Civil
Diplomado en Gestión Sanitaria
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/AAB/Amab
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2017/Resolución 800-158-2017_Evento SEMANA DE LA CHILENIDAD V VERSION en CPB.

DISTRIBUCIÓN
- Destinatario
- Sra. Jefa (S) del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
- Archivo Autorización SEMANA DE LA CHILENIDAD IV VERSION (Res. 800-158-2017) (03)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales